



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0252/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Delegación en Chihuahua de la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Salud Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y al DIF Estatal, para que brinden de manera urgente atención médica necesaria a mujeres embarazadas en los municipios del Estado, sobre todo en aquellos que se encuentran en la Sierra, para garantizar la disponibilidad y la accesibilidad a una atención a la salud reproductiva, materna y neonatal, a fin de erradicar la mortalidad materna.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0252/2022 II P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS